

Expediente 201800392 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Dentro del proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido mediante apoderada judicial por NANCY TRIANA RIVERA, contra ESTERLINA FLÓREZ DE OSPINA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE DAIRO OSPINA FLOREZ, con auto fechado el veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020), se ordenó el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS, atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 806 del 04 de junio de 2020.

Dado lo anterior y resuelto el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, se procede a ordenar la publicación de la información en el registro de emplazados.

Procédase de conformidad por parte de la secretaria del Despacho.

Igualmente, por medio del centro de servicios, envíese copia del auto anterior, por medio del cual se definió el recurso de reposición interpuesto, a la apoderada interesada de la parte pasiva, según escrito anterior.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a23d818d640d1ae0e1151aab1a691fb784b5e61573cce56364c6138c437880a

Documento generado en 18/11/2020 02:46:31 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>